



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis-Tolima, Veintidós (22) de Marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO
Radicado: 2023-00052-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: SIXTO TIRANA HERNANDEZ.

Teniendo en cuenta que la entidad ejecutante no dio respuesta a la orden comunicada mediante oficio No. 186 del 26 de Febrero del presente año, la cual fue radicada mediante correo el mismo día. Con base a lo anterior, se ordena requerir nuevamente a la misma para que dentro del término de tres (3) días de cumplimiento a la orden emitida, advirtiendo al director o quien haga las veces de las sanciones disciplinarias y pecuniarias del caso, por hacer caso omiso a una orden judicial. Líbrese oficio correspondiente.

Este Despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e14707404fd8e5d85584d08d69de7749e35e2245372bc1024053792a61b8de6**

Documento generado en 22/03/2024 11:01:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>